

The background of the cover is a photograph of the Belice II bridge at dusk. The bridge's orange-red steel structure is illuminated, with its cables and towers visible against a dark blue sky. The water below reflects the lights. A large yellow rectangle is overlaid on the left side of the image, containing the report's title and date.

**Informe No. 01-2022
Puente Belice II y
Aproximaciones**

**Licitación Diseño y Construcción
Licitación Supervisión**

Guatemala, 30 de agosto de 2022

INFORME No. 01-2022

INFORME DE ACTIVIDADES EN LOS PROCESOS DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

**DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN PUENTE VEHICULAR BELICE II Y
APROXIMACIONES, GUATEMALA, GUATEMALA
NOG 17326400**

Y

**SERVICIOS DE SUPERVISIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y
AMBIENTAL DEL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE
BELICE II Y APROXIMACIONES, GUATEMALA, GUATEMALA
NOG 17326729**

30 DE AGOSTO DE 2022

Contenido

SIGLAS UTILIZADAS	5
PARTE I.....	6
PLAN DE TRABAJO Y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	6
I. PLAN DE TRABAJO	7
PARTE II.....	9
DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN PUENTE VEHICULAR BELICE II Y APROXIMACIONES, GUATEMALA, GUATEMALA	9
II.I. HOJA DE DATOS DE LA LICITACIÓN.....	10
II.II. PREGUNTAS FORMULADAS AL PROYECTO DE BASES DE LICITACIÓN:.....	17
II.III. OBSERVACIONES PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS BASES DE LICITACIÓN DEFINITIVAS DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN PUENTE VEHICULAR BELICE II Y APROXIMACIONES, GUATEMALA, GUATEMALA	23
PARTE III.....	27
SERVICIOS DE SUPERVISIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL DEL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN PUENTE VEHICULAR BELICE II Y APROXIMACIONES, GUATEMALA, GUATEMALA	27
III.I. HOJA DE DATOS DE LA LICITACIÓN PARA LA SUPERVISIÓN	28
III.II. TABLA RESUMEN DE PREGUNTAS FORMULADAS POR EY AL PROYECTO DE BASES DE LICITACIÓN:	29
PARTE IV	38
INFORME DEL EVENTO	38
IV.I. EVENTO DE PROMOCIÓN “DESAYUNO ALCANCES DE LA LICITACIÓN PUENTE BELICE II Y SUS APROXIMACIONES”	39
IV. II. INFORMACIÓN DEL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES:	39
IV.III. INVITACIÓN A EMPRESAS NACIONALES E INTERNACIONALES QUE PUDIERAN ESTAR INTERESADAS EN LOS PROCESOS DE LICITACIÓN PARA EL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN Y PARA LA SUPERVISIÓN DEL PROYECTO PUENTE BELICE II	44
IV.IV. FOTOGRAFÍAS DEL EVENTO	46
IV.V. OBSERVACIONES	47
PARTE V	49
PRESENTACIÓN PRÓXIMOS PASOS.....	49

V.I. REUNIÓN PARA PRESENTAR LOS PRÓXIMOS PASOS DENTRO DE LOS EVENTOS DE LICITACIÓN RELACIONADOS AL PROYECTO PUENTE BELICE II Y APROXIMACIONES	50
PARTE VI COMENTARIOS A LAS BASES PARA LA CONTRATACIÓN DEL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO PUENTE VEHICULAR SANTIAGO RUTA CA-09-15 NORTE BIFURCACIÓN CA-10, RÍO HONDO-BIFURCACIÓN RD-ZAC-05, EST 153.978 DESVÍO GUALÁN-ZACAPA.....	55
VI.I. COMENTARIOS A LAS BASES DE LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VEHICULAR SANTIAGO	56
VI.II. TABLA RESUMEN DE PREGUNTAS FORMULADAS POR EY A LAS BASES DE LICITACIÓN:.....	56
PARTE VII	58
OPINIÓN LEGAL NO VINCULANTE SOBRE LA VIABILIDAD DE PRESENTAR OFERTAS MEDIANTE UN CONTRATO DE PARTICIPACIÓN EN GUATEMALA	58
VII.I. OPINIÓN LEGAL NO VINCULANTE	59

SIGLAS UTILIZADAS

Acuerdo Ministerial	AM
Bases de Licitación	BdL
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	CIV
Dirección General de Caminos	DGC
Estudio de Impacto Ambiental	EIA
Ernst & Young, S.A.	EY
Fundación para el Desarrollo de Guatemala	FUNDESA
Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado	Guatecompras
Ley de Contrataciones del Estado (Decreto 57-92 del Congreso de la República)	LCE
Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales	MARN
Número de Identificación Tributaria	NIT
Número de Operación de Guatecompras	NOG
Registro General de Adquisiciones del Estado	RGAE
Reglamento de la Ley de Contrataciones de Estado (Acuerdo Gubernativo 122-2016)	RLCE
Superintendencia de Administración Tributaria	SAT
Sistema Nacional de Inversión Pública	SNIP
Universidad de San Carlos de Guatemala	USAC

PARTE I

PLAN DE TRABAJO Y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

I. PLAN DE TRABAJO

I.I. Antecedentes

- a) En el mes de mayo de 2022, FUNDESA contrató a Ernst & Young, S.A., para prestarle a la Dirección General de Caminos –DGC- del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, una asesoría externa no vinculante para el desarrollo y promoción de evento licitatorio por medio de cual se contratará a una empresa para realizar el Diseño y Construcción del Proyecto del Puente Belice II y sus Aproximaciones. El servicio brindado por EY tiene por objetivo **a)** asesorar en la revisión del "proyecto de bases de licitación" del Proyecto de Diseño y Construcción del Puente Belice II y sus Aproximaciones, y generar las observaciones y sugerencias que permitan que el evento licitatorio se desarrolle en un marco competitivo que atraiga la participación de oferentes nacionales e internacionales que cumplan con altos estándares de calidad en diseño, construcción y gestión de proyectos de infraestructura de transporte **b)** Coordinar las actividades de diálogo competitivo desde el lanzamiento del "proyecto de bases de licitación" antes referidas **c)** Crear y socializar a nivel nacional e internacional el "proyecto de bases de licitación" para el Diseño y Construcción del Puente Belice II y sus Aproximaciones y su Supervisión **d)** Documentar y proponer a la Dirección General de Caminos las observaciones de potenciales participantes de la licitación que generen mejoras a la redacción final de las Bases de Licitación del Proyecto **e)** Redactar la versión final de las Bases de Licitación del Proyecto para la aprobación de la Dirección General de Caminos **f)** Crear y redactar las Bases de Licitación para la Supervisión de las obras del Proyecto, tomando en cuenta la modalidad de contratación de diseño y construcción para la aprobación de la Dirección General de Caminos **g)** Crear y socializar a nivel nacional e internacional las Bases de Licitación del Proyecto de Diseño y Construcción, como las de la Supervisión del Proyecto (todos los eventos de socialización y relacionados con el diálogo competitivo serán de carácter NO VINCULANTE a la licitación) **h)** Atraer oferentes potenciales a nivel nacional e internacional para participar en la licitación de los eventos e informar a detalle los requisitos de participación **i)** Brindar asesoramiento y acompañamiento a la Dirección General de Caminos durante el proceso de licitación, contratación, adjudicación y supervisión del proyecto **j)** Realizar un análisis de Riesgos del Proyecto.
- b) EY presentó a FUNDESA el Plan de Trabajo y Cronograma de Actividades a desarrollar durante la ejecución de la consultoría "Asesoramiento y acompañamiento en el proceso de licitación bajo el modelo de Diseño y Construcción de un proyecto en el Municipio de Guatemala", en virtud de la cual Ernst & Young S.A. asesorará a la Dirección General de Caminos del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, durante la realización del proceso de licitación y promoción para la contratación del Diseño y Construcción del Proyecto Puente Belice II y sus Aproximaciones, así como de la Contratación de la Supervisión de dicho proyecto. El Cronograma se adjunta como Anexo No. 1.

- c) EY programó una serie de entregables así como el cronograma que determinaba la manera de presentarlos, sin embargo y dados los procedimientos administrativos llevados a cabo por el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, para la licitación de la contratación del Diseño y Construcción Puente Vehicular Belice II y Aproximaciones, Guatemala, Guatemala, y de los Servicios De Supervisión Técnica, Administrativa y Ambiental del Diseño y Construcción Puente Vehicular Belice II y Aproximaciones, Guatemala, Guatemala y a solicitud de FUNDESA la estructura y forma de entrega de los productos pactados ha tenido modificaciones encaminadas a adaptar la consultoría a las necesidades del CIV. De esa forma los entregables a ser presentados y/o requeridos por FUNDESA se describen en el presente informe.

- d) Además del Anexo No. 1 Cronograma, como anexos se incluyen las preguntas formuladas por EY en el proceso de licitación de Diseño y Construcción Puente Vehicular Belice II y Aproximaciones, Guatemala, Guatemala en la fase de Proyecto de Bases y se identifica como Anexo No. 2; Asimismo se acompañan las preguntas formuladas en la misma fase para la Supervisión Técnica, Administrativa y Ambiental del Diseño y Construcción Puente Vehicular Belice II y Aproximaciones, Guatemala, Guatemala, que se identifican como Anexo No. 3.

PARTE II

DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN PUENTE VEHICULAR BELICE II Y APROXIMACIONES, GUATEMALA, GUATEMALA

NOG 17326400

II.I. HOJA DE DATOS DE LA LICITACIÓN

Datos Generales

Proyecto	Diseño y Construcción Puente Vehicular Belice II y Aproximaciones, Guatemala, Guatemala
Número	DGC – 091 – 2,022 – DC
NOG	17326400
SNIP	298749
Modalidad	Diseño y Construcción

Fechas clave del Proceso Licitatorio

Fase	Fecha de publicación
<ul style="list-style-type: none"> • Proyecto de Bases de Licitación • Documento que contiene los oficios administrativos de autorización para la publicación del Proyecto de Bases de Licitación 	26 de mayo de 2022
Respuestas a las aclaraciones planteadas al Proyecto de Bases de Licitación	31 de mayo de 2022 y 6 de junio de 2022
Documentos de Licitación publicados: <ul style="list-style-type: none"> • Oficios con instrucciones para el inicio del proceso de contratación para el Proyecto: Construcción del Puente Belice II y sus Aproximaciones, Guatemala, Guatemala • Oficio No. 1035-2022 del Director General de Caminos que requiere la realización del proceso de licitación • Despliegado del documento que contiene el SNIP • Dictamen Técnico • Dictamen Jurídico • Dictamen Financiero • Resolución de aprobación de las Bases de Licitación • Anuncio (convocatoria) • Bases de Licitación • Anexo 1. Modelo de Oferta • Anexo 2. Ejemplo sugerido de Acta Notarial de no estar comprendido en el artículo 80 de la Ley de Contrataciones del Estado y no ser deudor moroso del Estado • Anexo 3. Descripción del Proyecto • Anexo 4. Análisis, Evaluación Económica y Evaluación Técnica • Anexo 5. Análisis y Evaluación de Impacto Ambiental • Anexo 6. Modelo de Contrato 	24 de junio de 2022
Apéndice 1 Modificación a los Documentos de Contratación Se modifica lo descrito en el subinciso H3 Garantía de Anticipo y Plan de Inversión del inciso H. Garantías.	1 de julio de 2022

Fase	Fecha de publicación
Boletín No. 1 Contiene una pregunta y su respuesta	1 de julio de 2022
Boletín No. 2 Contiene una pregunta y su respuesta	8 de julio de 2022
Apéndice No. 2 Modificación a los Documentos de Contratación Se fija como nueva fecha de recepción de ofertas el 8 de septiembre de 2022, mediante la modificación al inciso 6 del Anuncio	26 de julio de 2022
Boletín No. 3 Publicación de las preguntas y respuestas 148 a la 164	26 de julio de 2022
Nota aclaratoria Aclaración al Boletín número 1, relacionado con la numeración de las preguntas 146 y 147	26 de julio de 2022
Apéndice No. 3 <ul style="list-style-type: none"> • Se modifica lo descrito en el Glosario de Términos en Proyecto Similar Debe decir: Proyecto que incluya la construcción de un puente o paso a desnivel de longitud de 100 metros, de empresas internacionales que estén debidamente facultadas para participar de conformidad con las Bases de Licitación Pública Nacional, pudiendo estar este, incluido dentro de un proyecto de reposición y/o construcción de pavimento y/o rehabilitación de carreteras de dos (2) o más carriles de concreto asfáltico en caliente y/o concreto hidráulico • Se modifica lo descrito en el primer párrafo de la literal I.6 Inhabitación y Rehabilitación del inciso I. Otros Debe decir: No podrán participar en el presente Evento de Licitación o celebrar contratos con el Estado, los oferentes que incurran en cualquiera de las prohibiciones contenidas en el Artículo 80 de la Ley, ni aquellos oferentes que incurran en cualquier otra prohibición contenida en las demás leyes de la República de Guatemala • Se modifica el cuarto apartado de la sección D.6.2.1.3. Experiencia del Oferente en Construcción (Fase II) Debe decir: La Junta de Licitación asignará hasta un máximo de doce (12) puntos a los Oferentes que acrediten mediante la documentación indicada anteriormente, haber ejecutado cinco (5) o más contratos de obra, con la descripción y longitud descrita en la definición de Proyecto Similar descrito en el Glosario 	11 de agosto de 2022

Fase	Fecha de publicación																								
<p>Continuación Apéndice No. 3</p> <ul style="list-style-type: none"> Se adiciona debajo de la tabla de asignación de puntos de la sección D.6.2.1.3. Experiencia del Oferente en Construcción lo siguiente: <p>Nota: Los OFERENTES que se encuentren inscritos debidamente en el Registro Mercantil General de la República como: Agentes, Distribuidores y Representantes, ligados a una persona natural o jurídica, nacional o extranjera llamada Principal, por un contrato mercantil, contrato de agencia, contrato de distribución o representación, podrán acreditar la experiencia del Principal de acuerdo con la tabla de asignación de puntos.</p> Se modifica la sección D.6.2.1.4. Experiencia del Superintendente: <p>Debe decir: 1. El ingeniero civil que se proponga como Superintendente de proyectos debe contar con 10 años mínimo de experiencia general en el ejercicio profesional, contados a partir de la fecha de colegiación profesional, ser colegiado activo y hablar el idioma español y deberá contar con una experiencia específica mínima comprobable como Superintendente titular de 3 Proyectos Similares, con el fin de demostrar la experiencia del Superintendente en la ejecución de trabajos de la misma naturaleza. 2. Para acreditar dichos trabajos, deberá adjuntar una lista con la documentación respectiva, incluyendo constancias que acrediten la ejecución de los mismos. 3. Cuando el Superintendente de proyectos haya participado en proyectos que como mínimo sean el doble de la longitud requerida en las presentes bases, se contabilizará por dos (2) tramos o bien su múltiplo de la longitud requerida. 4. La información se debe presentar de acuerdo con el siguiente cuadro:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>Entidad Contratante</th> <th>País</th> <th>Dirección Entidad Contratante</th> <th>Teléfono Entidad Contratante</th> <th>Fecha de ejecución</th> <th>Descripción del trabajo efectuado</th> <th>Monto del contrato</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> </tr> </tbody> </table> <p>La Junta de Licitación asignará hasta un máximo de doce (12) puntos al superintendente que acredite mediante la documentación indicada anteriormente, como Superintendente titular haber ejecutado cinco (5) o más Proyectos Similares. A los Oferentes se les asignarán puntos de acuerdo con la siguiente tabla:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>CINCO (5) o más Contratos</th> <th>CUATRO (4) Contratos</th> <th>TRES (3) Contratos</th> <th>DOS o Menos de Dos (2) Contratos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">12 puntos</td> <td style="text-align: center;">09 puntos</td> <td style="text-align: center;">06 puntos</td> <td style="text-align: center;">Oferta Rechazada</td> </tr> </tbody> </table> 	No.	Entidad Contratante	País	Dirección Entidad Contratante	Teléfono Entidad Contratante	Fecha de ejecución	Descripción del trabajo efectuado	Monto del contrato									CINCO (5) o más Contratos	CUATRO (4) Contratos	TRES (3) Contratos	DOS o Menos de Dos (2) Contratos	12 puntos	09 puntos	06 puntos	Oferta Rechazada	
No.	Entidad Contratante	País	Dirección Entidad Contratante	Teléfono Entidad Contratante	Fecha de ejecución	Descripción del trabajo efectuado	Monto del contrato																		
CINCO (5) o más Contratos	CUATRO (4) Contratos	TRES (3) Contratos	DOS o Menos de Dos (2) Contratos																						
12 puntos	09 puntos	06 puntos	Oferta Rechazada																						

Fase	Fecha de publicación
Boletín No. 4 Publicación de las preguntas y respuestas 165 y 166	23 de agosto de 2022
Apéndice No. 4 <ul style="list-style-type: none"> <p>• Se modifica la literal p) del subinciso B.6.1. Requisitos Fundamentales del inciso B.6 Documentos que integran la oferta (plica). Debe decir: “p) Presentar original o fotocopia autorizada de actas de recepción, constancias en donde conste que el oferente, sus subcontratistas o especialistas cuentan con experiencia en elaboración de diseño (especialistas o subcontratista) y construcción (oferente) de obra, en proyectos similares.</p> <p>• Se modifica lo descrito en el último apartado de la literal B.10 Documentos que determinen la participación y el cumplimiento de B. Documentos. Debe decir: La documentación que se deba llenar o se soliciten autenticadas, no se aceptarán sin estos requisitos.</p> <p>• Se modifica la experiencia específica mínima del Especialista en Evaluación de Impacto Ambiental del cuadro de la literal D.6.1.2. Personal Profesional (Especialistas) para la realización de los Estudios del Proyecto. Debe decir: Especialista en evaluación de Impacto Ambiental. Formación: Ingeniero Civil, Ingeniero Ambiental, Ingeniero Agrónomo o Licenciado en Biología y cualquiera de los profesionales antes descritos que cuenten con título de maestría en gestión ambiental de proyectos. Y contar con la licencia vigente de Contratista individual “B” del MARN; Experiencia General: Mínimo diez (10) años de experiencia contados a partir de la fecha de colegiación profesional; Experiencia específica mínima: Experiencia específica en el análisis y elaboración del EIA para tres (3) Proyectos Similares, durante los últimos 10 años. Los tres instrumentos ambientales elaborados deben tener resolución aprobatoria por parte del MARN.</p> <p>• Se modifica la literal H.11 Normativas Locales que afectan el Contrato de Obra. Debe decir: Sin perjuicio de otras leyes y reglamentos, el contrato se registrará por:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento (Decreto No. 57-92 del Congreso de la República y Acuerdo Gubernativo No. 122-2016) y sus reformas. b) Ley de lo Contencioso Administrativo (Decreto No. 119-96 del Congreso de la República) y sus reformas. 	23 de agosto de 2022

- c) Ley del Impuesto sobre la Renta y su Reglamento (Decreto No. 26-92 del Congreso de la República y Acuerdo Gubernativo No.. 596-97) y sus reformas.
- d) Ley del Impuesto al Valor Agregado -IVA- y su Reglamento (Decreto No. 26-92 del Congreso de la República y Acuerdo Gubernativo No. 311-97) y sus reformas.
- e) Normas para el uso del sistema de información de contrataciones y adquisiciones del Estado Guatecompras contenidas en la Resolución 001-2022 de la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado de fecha 3 de enero de 2022.
- f) Reglamento del Registro General de Adquisiciones del Estado Acuerdo Gubernativo 170-2018 de fecha 5 de octubre de 2018.
- g) Acuerdo Gubernativo número 147-2021 y sus reformas.
- h) Acuerdo Ministerial Número 24-2010 de fecha 13 de julio de 2021 y sus reformas. **NORMAS DE TRANSPARENCIA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE COMPRA Y CONTRATACIÓN PÚBLICA.**

- **Se modifica** el plazo contractual de la subliteral **I.2 INICIO Y PLAZO** de la literal **I. OTROS,**

Debe decir: El inicio del plazo contractual para la ejecución de la fase de diseño y la construcción de la obra empezará a contar a partir del día hábil siguiente en que el Contratista reciba la notificación del acuerdo Ministerial de aprobación del contrato.

El plazo para la ejecución del diseño será el propuesto por el contratista en su oferta y el plazo contractual para la ejecución de los trabajos del Proyecto será de CUARENTA Y OCHO (48) MESES calendario contados a partir del día siguiente de la fecha en que se notifique al Contratista el Acuerdo Ministerial que apruebe el Contrato.

El plazo contractual para la realización del diseño es improrrogable, en virtud de que es un elemento ponderable en la evaluación y determinante en la adjudicación de este evento.

- Se adiciona la subliteral **I.9 SEGUIMIENTO DE LA INVERSIÓN FÍSICA Y GEOREFERENCIA** de la literal **I. OTROS.**

Debe decir: Para cumplir con el Artículo ochenta y dos (82) de la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veintidós (2022), contenida en el Decreto número dieciséis guion dos mil veintiuno (16-2021), de fecha tres

(3) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), emitido por el Congreso de la República de Guatemala, el Contratista está obligado a cumplir durante la ejecución de los trabajos del Proyecto con lo siguiente:

- a) Realizar un ejercicio de mapeo del Proyecto y determinar las áreas de trabajo en donde serán ubicadas las ocho (8) cámaras de grabación continua; Resolución HD un mil doscientos ochenta por setecientos veinte (1280x720); IR de veinticuatro (24) leds; Formato de compresión H punto doscientos sesenta y cuatro (H.264); Capacidad de almacenamiento para treinta (30) días de veinticuatro (24) horas diarias de registro; y, Puerto de Conexión a internet para transmisión en línea por veinticuatro (24) horas diarias. El Contratista debe cumplir con asegurar la transmisión durante las horas de actividad en cada frente de trabajo. La continuidad de la transmisión y la disponibilidad de los sitios, es responsabilidad del Contratista. El Contratista debe solicitar la publicación en el Sistema GUATECOMPRAS en el NOG del Proyecto de la Dirección Pública de Protocolo de Internet (IP) del equipo del sistema de cámaras de la obra y generar un archivo electrónico que contenga el historial de por lo menos un (1) mes de grabación.
- b) Sistematizar una herramienta de información-transmisión en vivo que permita visualizar en línea las actividades más relevantes y evidenciar el desarrollo integral de la obra a través de internet y se pueda acceder al sistema de monitoreo con el objeto de que la población en general pueda observar la ejecución y el avance de la obra.
- c) Facilitar y manejar la plataforma digital para la transmisión de actividades en los diferentes trabajos del Proyecto.
- d) Administrar las cuentas de la red a través de las cuales se realizará la transmisión en vivo.
- e) Generar contenidos visuales para la transmisión en vivo del Proyecto.
- f) Elaborar archivos digitales sobre las transmisiones en vivo con su respectiva nomenclatura indicando el área geográfica, estación y proyecto que se está trabajando.
- g) Contar con archivo del trabajo de grabación y transmisión a disponibilidad del Contratista, de la DGC y público en general.
- h) Los equipos que utilice el Contratista para la transmisión en vivo deberán ser autosostenibles en el

<p>tema de energía eléctrica para su funcionamiento, el cual deberá ser de una capacidad tal, que atienda no solo al equipo de grabación sino a todo el equipo de respaldo y transmisión.</p> <p>i) EXCEPCIÓN: En el caso que se diera la suspensión de los trabajos, no será obligatoria la transmisión en vivo del Proyecto por parte del Contratista y no se reconocerán pagos por este concepto hasta el reinicio de los trabajos. Si el Contratista incumple con sus obligaciones descritas anteriormente y por causas imputables a él, se le sancionará con una multa del uno por millar (1 o/oo) sobre el monto total del contrato, por cada vez que se dé el incumplimiento, esta multa se hará efectiva en cada estimación.</p>	
<p>Boletín No. 5 Publicación de las preguntas y respuestas 167, 168 y 169</p>	<p>23 de agosto de 2022</p>
<p>Boletín No. 6 Publicación de las preguntas y respuestas 170 y 171</p>	<p>29 de agosto de 2022</p>
<p>Boletín No. 7 Publicación de la pregunta y respuesta 172</p>	<p>29 de agosto de 2022</p>
<p>Apéndice No. 5</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se modifica el 4º apartado de la sublitera D.6.1.1. Coordinador de Proyecto Fase I. Se elimina la parte que originalmente indicaba:” No se aceptarán finiquitos” • Se modifica el tercer apartado de la sublitera D.6.2.1.3. Experiencia del Oferente en construcción (Fase II) Se elimina la parte que originalmente indicaba:” No se aceptarán finiquitos” 	<p>29 de agosto de 2022</p>

II.II. PREGUNTAS FORMULADAS AL PROYECTO DE BASES DE LICITACIÓN:

A continuación, se presenta el resumen de las preguntas que EY presentó al proyecto de Bases de Licitación para el evento de Diseño y Construcción, así como un reporte de las que fueron tomadas en consideración para la emisión de las Bases de Licitación definitivas. El resumen contiene una serie de temas sobre los que se hicieron consultas.

Temas	Preguntas No.	Efecto en las Bases definitivas
Oferentes Extranjeros sin sucursal en Guatemala		
Las BdL requieren que los participantes cuenten con una sucursal en el país, debido a que los requisitos fundamentales incluyen la presentación de certificaciones y constancias de inscripción emitidas por el Registro Mercantil General de la República, el Registro General de Adquisiciones del Estado (RGAE), Registro Tributario Unificado.	7, 8, 9, 10	No se ha modificado, el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda considera necesario que los oferentes extranjeros estén debidamente registrados en el país, debido a que por medio de la inscripción en los registros se tendrá certeza de su existencia, capacidad económica y experiencia para poder participar.
Profesionales extranjeros sin Colegiación en Guatemala		
Las BdL requieren que los profesionales propuestos en la oferta estén colegiados en Guatemala y su experiencia se cuenta a partir de la fecha de colegiación.	4, 6, 8, 66, 98, 99	No ha habido modificación al respecto. Se ha expuesto al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda que, en la normativa nacional, se permite que los profesionales extranjeros puedan obtener una colegiación temporal en caso se adjudique a la oferente que los propuso.
Proyecto Similar		
Las BdL requieren la experiencia en ejecución de proyectos similares que como indica su definición en el Glosario de Términos deben haber sido ejecutados en el país.	7, 8, 117, 137	No ha habido modificación al respecto, sin embargo, en el desayuno informativo el señor Ministro de Comunicaciones indicó que sería aceptada la experiencia internacional. En la reunión de exposición de las sugerencias a las bases llevada a cabo entre las autoridades del Ministerio e EY se hizo ver que este requisito reduce la posibilidad de obtener una oferta que aporte experiencia

		internacional y que el cambio fue externado por el señor Ministro.
Finiquitos		
Las BdL no aceptan finiquitos como documentación de soporte de experiencia, sin embargo, conforme a la normativa nacional, específicamente el art. 12 del Acuerdo Ministerial 563-2018, dichos documentos si pueden ser aceptados.	7, 67, 102, 119	No ha habido modificación al respecto. Se ha expuesto al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda que la normativa nacional, se permite que los finiquitos documenten la experiencia.
Costo Ofertado		
El costo ofertado ponderado en 60 puntos sobrepasa la experiencia que en conjunto es de 24 puntos.	14	Se recomendó revisar la ponderación de la experiencia del oferente y sus profesionales. No ha habido modificación al respecto.
Capacidad económica del oferente		
Las BdL requieren que el oferente posea como capacidad económica el 150% del monto ofertado.	19, 43, 91	Se recomendó revisar el porcentaje del 150%. No ha habido modificación al respecto.
Causal de terminación del contrato por fallas o errores en el diseño		
Las BdL contemplan como causal de terminación del contrato, las fallas o errores en el diseño.	16	Se sugirió eliminar esta causal de terminación o colocarla como última opción, por ejemplo, en el caso que el proyecto se torne inejecutable. En todo caso las bases y el contrato deberán definir el procedimiento a seguir en caso de que la causal se produzca. No ha habido modificación al respecto.
Subcontratista		
Las BdL no indican los requisitos que el Subcontratista debe cumplir.	20, 21	Se sugirió determinar la manera detallada los requisitos que el Subcontratista debe cumplir. No ha habido modificación al respecto.
Documentos autenticados		
Las BdL requieren una serie de documentos autenticados.	3, 5, 7	Se expuso que desde que inició la pandemia, las credenciales han sido aceptadas por vía electrónica en la práctica internacional. En todo caso se puede reservar el derecho al Estado de verificar la información y solicitar la información adicional incluidos números de teléfono o correos electrónicos de contacto; asimismo se

		pueden requerir documentos que cuenten con firma electrónica avanzada de conformidad con el artículo 2 de la Ley para el reconocimiento de las comunicaciones y firmas electrónicas. No ha habido modificación al respecto.
Traducción jurada de documentos		
Las BdL requieren la traducción jurada de cualquier documento que el oferente presente en cualquier otro idioma.	39	Se sugirió que por el tiempo otorgado para preparar ofertas se requiriera la traducción libre de los documentos. No ha habido modificación al respecto.
Certificado de autenticidad de las fianzas		
Las BdL si bien requieren la presentación del certificado de autenticidad de todas las fianzas, no indica los requisitos que dicho certificado debe contener conforme al artículo 59 de la Ley de Contrataciones del Estado.	55, 56, 110, 128	Se sugirió adicionar los requisitos que deben cumplir los certificados de autenticidad de las diversas fianzas. No ha habido modificación al respecto.
Original y copias de la Oferta		
Las BdL no indican claramente las copias de la oferta que se deben acompañar.	71	Se sugirió indicar claramente la cantidad y tipo de copias que el oferente deba acompañar a la Oferta. No ha habido modificación
Modelo de Oferta		
El Anexo 1 Modelo de Oferta se encuentra redactado en plural, no indica que se deba incluir los datos registrales del representante legal del oferente.	80, 81, 82, 83, 84, 85	Se señalaron las observaciones al Anexo 1 Modelo de Oferta. No ha habido modificación al respecto.
Seguridad de los Trabajadores		
Las BdL no son claras sobre a quién corresponde velar por la seguridad de los trabajadores de la DGC dentro del proyecto	27	Se sugirió hacer la aclaración en las BdL y el proyecto del contrato al respecto. No ha habido cambio
Visita al Proyecto		
Las BdL no contienen un listado de requisitos que deba cumplir la Declaración Jurada con la que se documenta la visita que el	138	Se sugirió incluir los requisitos mínimos de información que deberá cumplir el oferente al presentar la declaración jurada de la visita al proyecto. No ha habido modificación al respecto.

oferente debe realizar al proyecto sin acompañamiento de la DGC		
Corrección de requisitos no fundamentales		
Las BdL contienen la advertencia de que cualquier documento o copia que no fuere claramente legible, que esté manchada, borrosa, mal impresa o mal fotocopiada podrá ser motivo a juicio de la Junta Receptora, para rechazar toda la oferta sin responsabilidad de su parte.	33, 72, 75, 76, 113	Se sugirió aclarar si se permite corregir y volver a presentar un requisito no fundamental. Por ejemplo si surgen dudas sobre un documento que corresponda a requisitos no fundamentales, puede darse la oportunidad de presentarlo correctamente en el plazo que establezca la Junta de Licitación, a efecto de que la oferta no sea rechazada. No ha habido modificación al respecto.
Aspectos legales de la empresa como “cosa mercantil”		
Las BdL dan a entender que una empresa puede ser adjudicada, sin embargo al ser la empresa una cosa mercantil que pertenece a una persona individual o jurídica, ésta no puede resultar adjudicada.	74	Se sugirió modificar la redacción de las BdL en el sentido de que deberán indicar que el adjudicado será el oferente, no así una empresa. No ha habido modificación al respecto.
Anexo 2 Modelo de Acta Notarial		
Dentro de las observaciones de carácter formal que se hicieron al modelo de acta notarial, se encuentran las siguientes sugerencias: a) relativo al lugar en donde se constituye el notario, no indicar que es en su oficina profesional; b) No se requieren los datos de identificación completos; c) Agregar las formalidades de carácter notarial que se deben incluir en toda declaración jurada prestada en acta notarial.	59, 60, 61, 98, 105	Se sugirió que se añadieran los datos señalados para cumplir con las formalidades de las actas notariales. No ha habido modificación al respecto.
Formalidades externas		
Las BdL hacen referencia a formalidades externas no	109	Se sugirió establecer en las BdL las formalidades externas, ya que las mismas no se definen en el glosario de

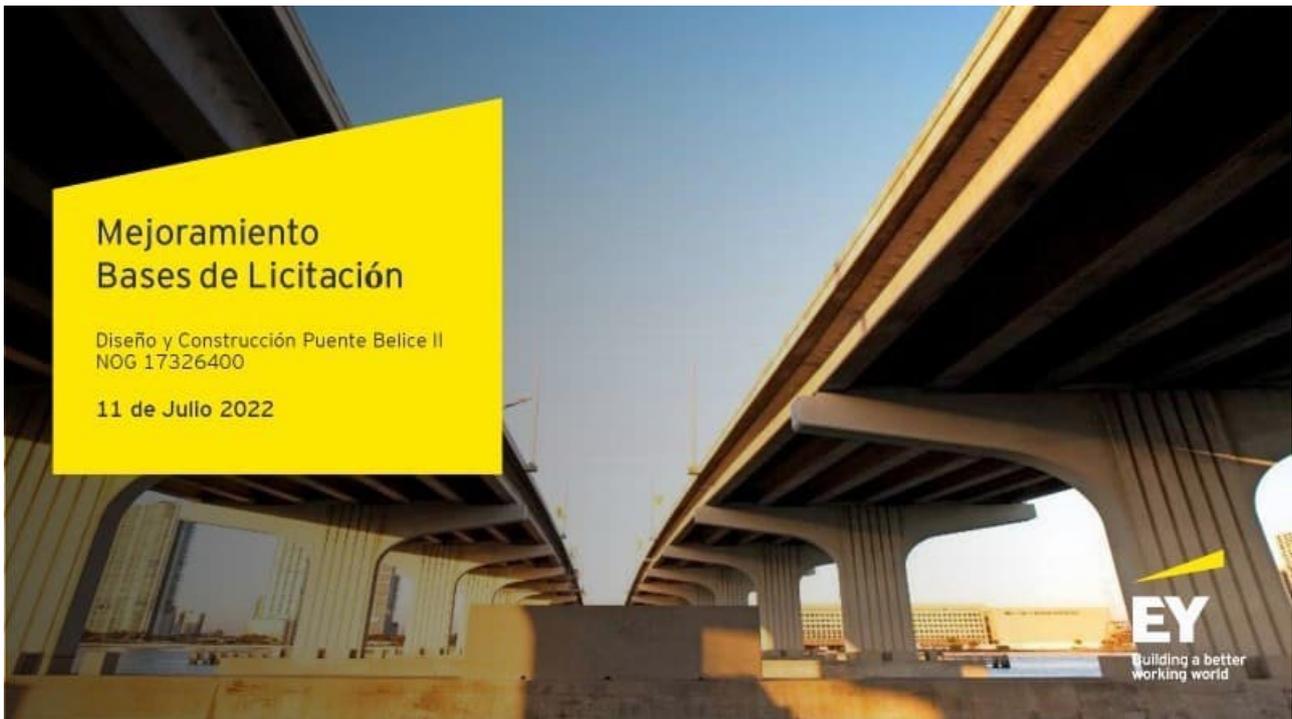
definidas en el glosario de términos.		términos o en el cuerpo de los documentos de licitación. No ha habido modificación al respecto.
Incluir las reformas legales dentro de la normativa y cuerpo de las BdL		
Aunque es una formalidad legal, al mencionar las BdL una Ley o Reglamento y el número de Decreto o Acuerdo que la contiene, debe expresarse que los mismos incluyen también las reformas.	112, 134	Se sugirió que en cada mención a las leyes o reglamentos en los que se incluyan los decretos o acuerdos que los conforman, agregar “y sus reformas”. No ha habido modificación al respecto.
Requerimientos sobre las maestrías de los profesionales		
Las BdL no indican exactamente a qué se refieren las áreas afines pues los interesados lo pueden interpretar de manera restrictiva o amplia.	117	Se sugirió indicar a qué se refieren las BdL con áreas afines. No ha habido modificación al respecto.
Parámetros de inclusión de proyectos que acreditan experiencia		
Las BdL indican en el Glosario que los proyectos similares a los estudios del proyecto que se pretende contratar serán como mínimo del doble de la longitud requerida en las bases, se contabilizará por dos (2) tramos o bien su múltiplo de 100.0 metros según las bases.	117	Se sugirió evaluar si estos parámetros se adaptan técnicamente al proyecto Puente Belice II tomando las características del mismo y su objetivo principal que es la construcción de un Megapuerto que cuenta con vías de aproximación adecuadas; en resumen, considerar que el objetivo principal del proyecto no es solo una carretera. No ha habido modificación al respecto.
Instrumentos ambientales		
Las BdL no tienen concordancia en cuanto a la cantidad de instrumentos ambientales a incluir como experiencia en la oferta	122	Se sugirió hacer la corrección. Se corrigió mediante el Apéndice 4, asunto 3. Quedó en que se debe acreditar experiencia de 3 instrumentos ambientales en 3 proyectos similares.

II.III. RESUMEN DE TEMAS EN LOS QUE SE BASARON LAS PREGUNTAS FORMULADAS POR EY A LAS BASES DE LICITACIÓN:

No.	Tema
1	Requerimiento de una sucursal en Guatemala para empresas extranjeras.
2	Exigencia de colegiación en Guatemala para profesionales extranjeros.
3	La definición de proyecto similar solo es para los ejecutados en Guatemala.
4	No se aceptan finiquitos.
5	Comentarios sobre la ponderación del costo del proyecto para la calificación.
6	Solicitud de una capacidad económica del 150% del valor de la oferta.
7	Definir las fallas en diseño como una causal para la finalización del contrato.
8	No se definen los requisitos para los subcontratistas.
9	Se requiere que la documentación extranjera sea autenticada.
10	Se requiere traducción jurada para documentos extranjeros.
11	No se definen los requisitos para la autenticidad de las fianzas.
12	No se define claramente las copias a presentar de la oferta.
13	No es claro el modelo de la oferta.
14	No se define la responsabilidad de la seguridad de los trabajadores de la DGC en el proyecto.
15	No se presenta un formato sobre la visita de campo.
16	No se permite la corrección de requisitos no fundamentales.
17	Corrección sobre la persona jurídica a quien se adjudicará el evento.
18	No se presenta el modelo de acta notarial.
19	No se definen claramente las formalidades externas.
20	Debe incluirse las reformas a las leyes aplicables.
21	No se indica la especialidad de las maestrías.
22	Los parámetros para proyectos similares no aplican al tipo de proyecto.
23	Definir los requisitos para la experiencia en formulación de instrumentos ambientales

EY hizo observaciones sobre todos estos temas y en reuniones con autoridades del CIV-DGC se hicieron las observaciones correspondientes, pero muy pocas fueron aceptadas, siendo únicamente las relacionadas con la fecha para la recepción de ofertas, aunque lamentablemente la decisión fue tomada un poco tarde y no contribuyó en permitir mayor participación; la otra fue la redefinición de "proyecto similar", lo que permitió la aceptación de proyectos ejecutados en el extranjero, como parte de la experiencia de la empresa y los profesionales propuestos.

II.IV. OBSERVACIONES PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS BASES DE LICITACIÓN DEFINITIVAS DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN PUENTE VEHICULAR BELICE II Y APROXIMACIONES, GUATEMALA, GUATEMALA



Presentación de observaciones para el mejoramiento de las Bases de Licitación Definitivas

Para el efecto se formularon las siguientes observaciones en la reunión llevada a cabo en las instalaciones del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, en presencia de las siguientes autoridades:

1. Ing. Carlos Figueroa Caballeros, Viceministro de Infraestructura del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
2. Ing. Luis Gabriel Jo Lau, Director General de Caminos
3. Ing. Sergio Navas, Profesional en el Departamento de Financiamiento Externo de la División de Planificación y Estudios del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
4. Licda. Cecilia Pivaral, FUNDESA, MdG
5. Equipo EY: Astrid Zosel y Wendy Ramirez

Exposición de temas:

1	Situación actual: De conformidad al Anuncio publicado el 24 de junio de 2022 en el Sistema Guatecompras, la fecha para recibir ofertas se encontraba establecida para el 4 de agosto de 2022 a las 16:00 horas	
	Propuesta: Se propuso ampliar el plazo tomando en consideración los plazos que se requieren para los distintos trámites de inscripción en los Registros Públicos.	Resultado: Se modificó el plazo para recepción de ofertas al 8 de septiembre de 2022
2	Situación actual: En el numeral D.6 Calificación de ofertas, el proceso para calificación de profesionales incluidos, a saber: D.6.1.1 Coordinador de Proyectos D.6.1.2 Personal Profesional (Especialistas) D.6.2.1.4 Experiencia del Superintendente. Permiten que los profesionales propuestos posean o no un título de maestría	
	Propuesta: Se propuso indicar en las BdL que los profesionales deban tener un título de maestría en las áreas afines para cada profesional.	Resultado: Aun no modificado
3	Situación actual: En el D.6.2 Procedimiento para calificación de oferta, el Costo Ofertado tiene una ponderación de hasta 60 puntos, mientras que la experiencia del oferente y la experiencia del Superintendente es de 12 puntos cada uno.	
	Propuesta: Debería ponderarse más la experiencia, dado que no se cuenta en el país con proyectos previos contratados bajo la modalidad diseño y construcción que sean un punto de referencia, lo que hace necesaria la contratación de un oferente que cuente con experiencia en esta modalidad.	Resultado: Aun no modificado
4	Situación actual: El apartado B.6.1 Requisitos Fundamentales establece que las personas jurídicas deben presentar copias simples del nombramiento del representante legal, testimonio de la Escritura Pública constitutiva de la Sociedad debidamente registrados ante el Registro Mercantil General y resolución, constancia electrónica de inscripción, precalificación y habilitación ante el RGAE	
	Propuesta: Se propone que los requisitos fundamentales sean adaptados a requisitos que un oferente extranjero pueda cumplir, facilitando su participación, considerando que los trámites para cumplir con las inscripciones registrales requieren como mínimo 48	Resultado: Aun no modificado

<p>días hábiles. O bien evaluar si es posible poder presentar documentos con menos formalismos en la fase de la oferta y exigir su cumplimiento previo la firma del contrato.</p>	
<p>5 Situación actual: El apartado B.6.1 Requisitos Fundamentales indica que se debe presentar copia autenticada de actas de recepción, constancias en donde conste que el oferente, sus subcontratistas o especialistas cuenten con experiencia en elaboración de diseño (especialistas o subcontratista) y construcción (oferente) de obra, en proyectos similares no aceptando finiquitos.</p>	
<p>Propuesta: Se propone que los requisitos fundamentales permitan la presentación de finiquitos para acreditar la experiencia, dado que el artículo 12, inciso a), art.16, ART. 26 d) del Acuerdo Ministerial 563-2018 Requisitos y metodología de inscripción a precalificación ante el Registro General de Adquisiciones del Estado, permiten la presentación de finiquitos para acreditar la experiencia. Además los finiquitos son documentos legales emitidos al aprobarse la liquidación de conformidad con el artículo 48 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.</p>	<p>Resultado: Modificado conforme Apéndice 4 se eliminó la frase “no se aceptará finiquitos”</p>
<p>6 Situación actual: El apartado D.6.1 Procedimiento para evaluación de personal profesional para la elaboración de estudios de ingeniería de detalle, requiere que la experiencia provenga de proyectos similares en la República de Guatemala.</p> <p>El Glosario de Términos establece que un Proyecto Similar es el que el haya sido realizado en la República de Guatemala</p>	
<p>Propuesta: Debería ponderarse más la experiencia, dado que no se cuenta en el país con proyectos previos contratados bajo la modalidad diseño y construcción que sean un punto de referencia, lo que hace necesaria la contratación de un oferente que cuente con experiencia en esta modalidad</p>	<p>Resultado: Modificado, conforme Apéndice 3, asunto 1. El Proyecto Similar se conceptualiza como el que <i>“incluya la construcción de un puente o paso a desnivel de longitud de 100 metros, de empresas internacionales que estén debidamente facultadas para participar de conformidad con las BdL, pudiendo estar este, incluido dentro de un proyecto de reposición y/o construcción del pavimento y/o rehabilitación de carreteras de dos (2) o más carriles de concreto asfáltico caliente y/o concreto hidráulico”</i>.</p>

7 Situación actual:
Respecto al uso del diseño referencial quedan varias dudas en las bases

Propuesta:

Se recomienda indicar que para las empresas participantes que decidan utilizar el diseño referencial, su oferta será cerrada. Si en cambio se deciden por hacer los estudios y realizar el diseño final, las bases deberían permitir el uso de precios unitarios.

Además, se debe aclarar que en caso de que se decida realizar un nuevo diseño, el mismo debe ser aprobado por la Dirección General de Caminos.

Resultado:

Aun no modificado

PARTE III

SERVICIOS DE SUPERVISIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL DEL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN PUENTE VEHICULAR BELICE II Y APROXIMACIONES, GUATEMALA, GUATEMALA

NOG 17326729

III.I. HOJA DE DATOS DE LA LICITACIÓN PARA LA SUPERVISIÓN :

Datos Generales

Proyecto	Servicios de Supervisión Técnica, Administrativa y Ambiental del Diseño y Construcción Puente Vehicular Belice II y Aproximaciones, Guatemala, Guatemala
Número	DGC – 086 – 2,022 – S
NOG	17326729
Modalidad	Licitación Pública de Contratación de Servicios
SNIP	298749

Fechas clave del proceso licitatorio

Fase	Fecha de publicación
<ul style="list-style-type: none"> • Proyecto de Bases de Licitación • Documento que contiene los oficios administrativos de autorización para la publicación del Proyecto de Bases de Licitación 	26 de mayo de 2022
Respuestas a las aclaraciones planteadas al Proyecto de Bases de Licitación	6 de junio de 2022
Documentos de Licitación publicados: <ul style="list-style-type: none"> • Oficios con instrucciones para el inicio del proceso de contratación para el Proyecto: Construcción del Puente Belice II y sus Aproximaciones, Guatemala, Guatemala • Oficio No. 1031-2022 del Director General de Caminos que requiere la realización del proceso de licitación • Despliegado de la información general de Iniciativa de Inversión Construcción Puente Vehicular Belice II y Aproximaciones, Guatemala, Guatemala, SNIP 298749 • Dictamen Técnico • Dictamen Jurídico • Dictamen Financiero • Resolución de aprobación de las Bases de Licitación • Anuncio (convocatoria) • Bases de Licitación • Anexo 1. Descripción del Proyecto a Supervisar • Anexo 2. Especificación Técnica Especial Ambiental • Anexo 3. Modelo de Oferta • Anexo 4. Modelo de Cuadro de Oferta • Anexo 5. Modelo de Integración de Costos • Anexo 6. Modelo de Contrato 	20 de junio de 2022
Boletín No. 1 Contiene 5 preguntas y sus respuestas	8 de julio de 2022

Fase	Fecha de publicación
Apéndice No. 1 Modifica la fecha para recibir ofertas, quedando fijado el día 9 de septiembre a las 11:00 horas	1 de agosto de 2022
Nota aclaratoria Aclaración de numeración de las preguntas y respuestas ya publicadas	11 de agosto de 2022

III.II. TABLA RESUMEN DE PREGUNTAS FORMULADAS POR EY AL PROYECTO DE BASES DE LICITACIÓN:

Temas	Preguntas No.	Efecto en las Bases definitivas
1. Ámbito territorial de la licitación pública		
El Proyecto de BdL se convocó a través de una Licitación Pública Nacional	1	Se solicitó que el evento se llevara a cabo a través de una Licitación Pública Internacional para atraer participación de entidades extranjeras. No hubo cambio
2. Número de requisitos fundamentales		
El Proyecto de BdL requería 12 requisitos fundamentales	2	Se redujo a 11 requisitos fundamentales
3. Subcontratación		
El Proyecto de BdL establece en el numeral 11 la prohibición de hacer subcontratos (exceptuando los contratos del personal técnico y profesional).	3	Se recomendó permitir la subcontratación de conformidad con el artículo 53 de la Ley de Contrataciones del Estado. No se modificó
4. Concordancia entre el Proyecto de Bases de Diseño y Construcción y el de Supervisión		
El Proyecto de BdL el alcance de los servicios de supervisión incluye actividades que no guardan concordancia con ciertas condiciones del Proyecto de Bases de Diseño y Construcción. Por ejemplo, al supervisor se le permite revisar y recomendar pagos por trabajos adicionales o aplicación de cláusulas de reajustes al contratista, lo que contradice las BdL de Diseño y Construcción pues éstas indican que la	4	Se citó que dentro de las actividades de supervisión se describen algunas relativas a la revisión y recomendación de pagos por trabajos adicionales o aplicación de cláusulas de ajustes de precios, sin embargo, ello no guarda concordancia con las condiciones establecidas en el Proyecto de Bases de Diseño y Construcción relativas al precio cerrado mencionado en las mismas. No hubo cambio.

contratación será a precio cerrado y que es prohibido aplicar sobrecostos o reajustes al precio.		
5. Aceptación de experiencia en proyectos realizados en el extranjero		
El proyecto de BdL indica que los proyectos similares que constituyen la base para calificar la experiencia serán los ejecutados dentro de la República de Guatemala	6	Se recomendó aceptar la experiencia de los oferentes en proyectos realizados en el extranjero. No hubo cambio
6. Precio		
El Costo Ofertado tiene una puntuación máxima de 20 puntos, la experiencia del oferente 25 puntos, el personal y equipo 50 puntos, y la metodología y programa de trabajo es de 5 puntos	7	Se recomendó analizar el criterio de calificación de costo ofertado y si será un criterio con menor valor de la oferta. No se modificó
7. Facilitar la participación de profesionales extranjeros		
El Proyecto de BdL determina que los profesionales propuestos por el oferente deban ser colegiados activos en Guatemala	8	Se sugirió que se acepten las colegiaciones temporales permitidas por la Ley de Colegiación Profesional obligatoria en el país, que no requiere la incorporación el profesional a la Universidad de San Carlos de Guatemala. No se modificó
8. No presentación de profesionales requeridos		
El Proyecto de BdL no indica si la falta de un profesional dentro de la propuesta provoca la descalificación o bien, se penaliza con la resta de puntos.	9	Se sugirió aclarar cuál será la consecuencia de que un oferente no presente a todos los profesionales. No se modificó
9. Aspectos técnicos en el Proyecto de BdL		
El Proyecto de BdL no contiene el requerimiento de una certificación de calibración de equipos	10	Se sugirió solicitar una certificación de calibración constante de equipos. No se modificó
El Proyecto de BdL no indica en qué plazo el Supervisor debe realizar las alertas	12	Se sugirió incluir el plazo. No se modificó

10.Revisión transversal del Proyecto de las BdL		
No expresa claramente que la supervisión abarca tanto la fase de diseño, como la de construcción	11	Se sugiere incluir lo relativo a aclarar este tema. No se ha modificado

III.III. Presentación de observaciones para el mejoramiento de las Bases de Licitación Definitivas

Para el efecto se formularon las observaciones que se mencionan a continuación. Las mismas fueron enviadas al Señor Director de FUNDESA vía correo electrónico.



Exposición de temas:

1	Situación actual: De conformidad con el Anuncio, la Licitación convocada es Nacional.	
	Propuesta: Se propuso realizar el evento como Licitación Pública Internacional.	Resultado: No ha habido modificación
2	Situación actual: Aunque fue reducido el número de requisitos fundamentales, aun los 11 que quedan pueden ser fácilmente causa de rechazo de ofertas.	
	Propuesta: Se propuso reducir la cantidad de requisitos fundamentales.	Resultado: Aun no modificado
3	Situación actual: Las BdL contienen la prohibición de subcontratar, con ciertas excepciones.	
	Propuesta: se recomienda redactar en términos menos ambiguos el tema de la subcontratación de forma tal que haya claridad en cuanto a que la supervisora puede subcontratar únicamente personal técnico y profesional.	Resultado: Aun no modificado
4	Situación actual: Las BdL no guardan concordancia con las BdL de Diseño y Construcción en virtud de que el precio a contratar en estas últimas es cerrado y no permite aplicar sobrecostos o reajustes. Las BdL de la Supervisión establecen que el Supervisor	

	debe mantener información actualizada de los índices que se aplicarán para determinar el escalonamiento de precios y calcular el monto de los reajustes al Contrato original. Asimismo, indica que el Supervisor debe revisar y recomendar todo lo relacionado con reclamos por parte del Contratista en cuanto a aplicación de cláusulas de reajustes.	
	Propuesta: Se recomendó revisar el contenido de los párrafos 14.1.2.22, 14.1.2.23 y 14.1.2.24 contenidos en el apartado 14.1.2. Asuntos Técnico-Administrativos, dado que el contrato de diseño y construcción será a precio cerrado.	Resultado: No ha habido modificación
5	Situación actual: Las características tanto académicas como de experiencia que les serán calificadas a cada profesional, y la experiencia técnica que les será calificada, se encuentran en apartados distintos. Es oportuno colocarlos en un solo lugar, para que no se den confusiones en cuanto a los estudios y experiencia que los profesionales deberán poseer. Por ejemplo, para los técnicos de campo no se indica que estudios y experiencia requieren para ser calificados con los 4 puntos que se otorgan conforme la ponderación de los profesionales.	
	Propuesta: Se sugirió hacer la aclaración de cuáles requisitos debe cumplir el personal técnico de campo y unificar el lugar dentro de las bases de licitación en el que tanto requisitos de estudios, experiencia, así como su ponderación se encuentren en un solo lugar para cada especialista.	Resultado: Aun no modificado
6	Situación actual: Las BdL requieren acreditar experiencia mediante proyectos similares, los cuales conforme al Glosario de Términos son proyectos ejecutados en el país.	
	Propuesta: Se recomienda aceptar la experiencia internacional dentro de la cobertura de los proyectos similares, debido a que las buenas prácticas internacionales podrán beneficiar el proceso de supervisión de un proyecto de diseño y construcción novedoso en el país.	Resultado: Aun no modificado
7	Situación actual: El precio ofertado únicamente tiene una ponderación de 20 puntos.	
	Propuesta: Se recomienda analizar el criterio de calificación, a efectos de determinar si el precio ofrecido será uno de los criterios con menor valor de la oferta.	Resultado: No ha habido modificación

8	Situación actual: Las BdL exigen que todos los profesionales propuestos en la oferta deban estar Colegiados en el país.	
	Propuesta: Se recomendó permitir la participación de profesionales extranjeros dentro de la oferta de Supervisión dado que la legislación guatemalteca, sobre el ejercicio de los profesionales extranjeros regula que, los profesionales que prestarán servicios por menos de 2 años a instituciones estatales o municipales pueden ejercer por medio de la colegiación temporal y que no requiere incorporarse a la USAC, permitiendo su colegiación temporal en el país.	Resultado: Aun no modificado
9	Situación actual: Las BdL no contienen la indicación de la penalización o descalificación de la oferta, en caso de que el oferente no presente la totalidad de profesionales y personal técnico requerido.	
	Propuesta: Se recomienda aclarar dentro de las BdL qué ocurre si en la oferta no se presentan todos los profesionales requeridos, si procede una penalización de puntos o una descalificación de la oferta.	Resultado: Aun no modificado
10	Situación actual: Las bases no establecen la obligación de presentar una certificación de calibración constante durante la ejecución del proyecto. Por ende, tampoco dentro de las bases se requiere que el oferente presente una declaración jurada en la que manifieste que la calibración de los equipos fue realizada en el último mes anterior a la fecha de presentación de ofertas.	
	Propuesta: Se propuso requerir la presentación de una declaración jurada en la que el oferente manifieste que la calibración de los equipos fue realizada en el último mes anterior a la fecha de presentación de ofertas. Asimismo, en el modelo de contrato, determinar la obligación que tendrá el contratista de presentar una certificación de calibración constante durante la ejecución del proyecto.	Resultado: No ha habido modificación
11	Situación actual: Las BdL no indican el plazo con que cuenta el contratista para emitir las alertas contenidas en las BdL y el Modelo de Contrato.	

	Propuesta: Se recomendó incluir el plazo o término con que contará la contratista para emitir las alertas.	Resultado: Aun no modificado
12	Situación actual: Las BdL en su marco legal no incluyen el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas.	
	Propuesta: Se recomienda incluir el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Acuerdo Gubernativo 122-2016 y sus reformas.	Resultado: Aun no modificado
13	Situación actual: Las definiciones deben coincidir con las definiciones legales contenidas en el marco legal aplicable a la licitación y al contrato.	
	Propuesta: Se recomendó colocar en el glosario la definición “Bases de Licitación” como se denominan en el artículo 18 de la Ley de Contrataciones del Estado.	Resultado: No ha habido modificación
	Propuesta: Las BdL mencionan el término “NOG’s” que no es una forma aceptada en español para conformar el plural de una sigla. El plural de la sigla es invariable en español: Los NOG.	Se sugiere incluir en el Glosario la sigla NOG que se utiliza dentro de las Bases de Licitación. Corregir la redacción del plural de la sigla NOG utilizando la frase “los NOG”.
14	Situación actual: Las BdL definen como proyectos similares a aquellos que incluyan la construcción de un puente o paso a desnivel de longitud 60 metros, en la República de Guatemala (...). En las BdL de Diseño y Construcción el proyecto similar es de 100 metros.	
	Propuesta: <ul style="list-style-type: none"> Se sugirió que, en el glosario, en la definición de Proyectos Similares, se incluya la construcción de un puente o paso a desnivel de longitud 100 metros, en la República de Guatemala o fuera del país. Se sugiere verificar la longitud requerida. 	Resultado: Aun no modificado
15	Situación actual: El plazo contractual de los Servicios de Supervisión establece que para la Etapa Pre-Construcción son dos meses.	
	Propuesta: Se recomendó modificar este apartado considerando que de conformidad con las BdL del Proyecto de Diseño y Construcción literal I, subnumeral I.2. Inicio y Plazo indica: “El plazo para la ejecución del diseño será el propuesto por el contratista en su oferta y el plazo contractual para la ejecución de los	Resultado: Aun no modificado

	<p>trabajos del Proyecto será de CUARENTA Y OCHO (48) MESES calendario contados a partir del día siguiente de la fecha en que se notifique al Contratista el Acuerdo Ministerial que apruebe el Contrato.”, en ese sentido las Bases de Supervisión deben establecer en el numeral 15.1.1. que el plazo contractual para la prestación de los servicios de supervisión depende del plazo fijado en el Contrato de Diseño y Construcción para la fase de diseño.</p>	
<p>16</p>	<p>Situación actual: Las bases de licitación en el numeral 20 indican que se entiende por caso fortuito y fuerza mayor, el acaecimiento de hechos imprevisibles y los que aun siendo previsibles son insuperables, en todo caso, ajenos a la voluntad de las partes, que impiden o excusan del cumplimiento de sus obligaciones. Asimismo, se enumeran los 9 casos que se entenderán como caso fortuito o fuerza mayor.</p>	
	<p>Propuesta: Se recomienda que al enunciar los casos de fuerza mayor y de caso fortuito dentro de las Bases de Licitación o el Contrato, se dé a entender que son dos temas diferentes. El Código Civil en su exposición de motivos hace una diferencia entre ambos casos: a) En la fuerza mayor la ejecución de la obligación es posible para el contratista, pero en un plazo incierto. b) En el caso fortuito, se hace imposible el cumplimiento de la obligación para el presente y para el futuro, por lo que de ocurrir se extingue la obligación.</p>	<p>Resultado: No ha habido modificación</p>

III.IV. RESUMEN DE TEMAS EN LOS QUE SE BASARON LAS PREGUNTAS FORMULADAS POR EY A LAS BASES DE LICITACIÓN:

No.	Tema
1	Ámbito de la licitación, se hizo como Licitación Pública Nacional y se sugirió hacerla internacional.
2	Se hizo la observación de haber incluido en las bases, muchos requisitos fundamentales.
3	Incongruencia entre las bases de supervisión y las de obra en “diseño y construcción”.
4	No aceptación de proyectos en el extranjero para acreditar experiencia.
5	Se recomendó revisar la ponderación en la integración del precio de la oferta.

6	Se exige la colegiación profesional para profesionales extranjeros.
7	No es claro qué hacer en caso una oferta no presente a todos los profesionales solicitados.
8	Se recomendó revisar algunos aspectos técnicos incluidos en las bases.
9	Se recomendó revisar las bases, pues no queda claro que la obra se contratará como “diseño y construcción”.
10	Definir los requisitos para la subcontratación.
11	Aclarar y unificar la forma de calificación de los profesionales.
12	Definir un plazo para la presentación de alertas por el supervisor.
13	En las leyes incluir sus reformas.
14	Las definiciones en el glosario, deben coincidir con el marco legal.
15	Revisar lo relacionado a casos fortuitos o de fuerza mayor.

De todas estas observaciones que fueron presentadas, únicamente se ha atendido lo relacionado a la fecha de recepción de ofertas, aunque de forma tardía.

PARTE IV

INFORME DEL EVENTO “DESAYUNO SOBRE ALCANCES DE LA LICITACIÓN PUENTE BELICE II Y SUS APROXIMACIONES”

IV.I. EVENTO DE PROMOCIÓN “DESAYUNO ALCANCES DE LA LICITACIÓN PUENTE BELICE II Y SUS APROXIMACIONES”

A continuación, se presenta el informe de las actividades que EY realizó para la promoción y desarrollo del evento del Proyecto Puente Belice II en coordinación con FUNDESA.

1. Preparación de la lista de empresas potencialmente interesadas en los Eventos de licitación.
2. Invitación a empresas nacionales e internacionales que pudieran estar interesadas en los Procesos de licitación para el Diseño y Construcción y para la Supervisión del Proyecto Puente Belice II.
3. Preparación de la agenda del Evento “Desayuno Alcances de La Licitación Puente Belice II y sus Aproximaciones”
4. Preparación del Proyecto de Presentación en el cual se basó la exposición efectuada por el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda y el Director General de Caminos el día del Evento.

IV. II. INFORMACIÓN DEL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES:

Como parte de los servicios en el componente de promoción del proyecto del Puente Belice II y sus Aproximaciones, se invitó a participar al evento “Desayuno Alcances de la Licitación Puente Belice II y sus Aproximaciones” a más de 134 representantes de empresas nacionales e internacionales especialistas en Diseño y Construcción y Supervisión de infraestructura pública, el cual se llevó a cabo el 29 de junio de 2022, para lo cual se realizaron las siguientes actividades:

Preparación de la lista de potenciales empresas interesadas en las licitaciones

Con el fin de realizar una búsqueda específica de empresas nacionales que pudieran estar interesadas en los eventos de Licitación del proyecto Puente Belice II, se identificó en la página de Guatecompras a las entidades constructoras que hubieran realizado contratos con el Estado de Guatemala en los últimos 8 años; para lo cual se recabaron los datos de las empresas que estuvieran inscritas en el Registro General de Adquisiciones del Estado en adelante “RGAE” con una capacidad económica que sobrepasara los 300 millones de quetzales y que contaran con las especialidades requeridas en las Bases de Licitación. Adicionalmente se archivó el NIT registrado por cada empresa en el RGAE para verificar que cumplieran con ese requisito solicitado en las Bases de Licitación.

La investigación antes referida dio como resultado el siguiente listado de entidades:

Entidades Nacionales:

Empresa	Representante Legal
Aceros Prefabricados, S.A.	Martín Estuardo Argüello Niederheitmann

Empresa	Representante Legal
Constructora El Alamo, S.A.	Hebert Alberto Duque Ortiz
Servicios Agroindustriales Cgl	Empresa individual, propietario: César Augusto Guzmán Reyes
Coamco	Juan Pablo Mansilla Morales
Tecuntrac	Héctor Raúl Otzoy, Omar Alexander Osoy Penados; Paul Aníbal Osoy Penados
Construdam	Empresa individual, propietario: Denizard Aqueche Medrano
Sica	Jorge Félix Alejandro Valladares
Movimientos Masivos, S.A.	Carlos Alberto Rodas Álvarez
Coinser	Empresa individual propietario: Mario Alejandro Marín Vargas
Cebco	Mario Alejandro Ceballos Sosa
Ensotec	Empresa individual, propietario Amílcar Guillermo Yaxcal Fernández
Constructora Técnica Archila	Aroldo Archila Orellana
Enérgica	Eduardo Roberto Tezen Ardón; José Benito García Cruz
Constructora Petén	José Rodolfo Guerra Díaz
Supervisión, Construcción y Mantenimiento, S.A. (Scm)	Alejandro Matheu Escamilla
M & C Construcciones	Empresa individual, propietario: Denis Eli Marroquín Castillo
Mavico	Mario Aurelio Meléndez Moreira
Constructora Archila	Aroldo Archila Orellana
Aspetro	Luis Rolando Gálvez Pérez
Constructora y Transportes San Francisco	Francisco Alejandro Cordova Molina
Gsed-Alfa	Mario Aurelio Meléndez Moreira
Bicsa	Enrique Antonio Batres Carrillo
Constructora Nacional	Anabella Mayorga Girón
Asfalgua	José Luis Ernesto Aguero Rivera
Sbi International Holdings Ag (Sucursal Guatemala)	Shalom Bokor
Sigma Constructores	Jorge David Melgar Gómez
Overseas Engineering & Construction	Gabriel Orellana Rojas
Constructora Codico	Erick Francisco García Casasola
Astaldi, S.P.A.	Juan Daniel Alemán Caceres
H3 Guatemala	German Osbaldo Ochoa Ramírez
Rega	Raúl Eduardo González Álvarez
P & F Contratistas	José Ricardo Pinetta Chacón

Empresa	Representante Legal
Grupo J.M. S.A.	Schwuchow José Ramírez Wiella
Importadora Latinoamericana	Medardo de Jesús Escobar Calderón
Concarza, S.A.	Byron Orlando Carranza Ávila
Constructora M & M	Marino Estanislao Miranda Aguilar
Arco Construcción y Proyectos	Cesar Alfredo Morales Mansilla
Farexxa	Julio Cesar Marín Morales
A.B. Ingeniería y Constructora	Antonio Agustín Bautista Joachin
Tyrsa Ingenieros	Luis Fernando Caceres Mandujano
Draco	Geraldina Díaz Zaghi
Copreca	Wilfred Ronald Gatica Castañaza
Proyectos Múltiples Prourba	Empresa individual propiedad de: Rafael Ricardo Bonilla Miyares
Ciansa	Luis Ernesto Jerez Rodríguez
Imesa	Julio Antonio Elías Estrada
Construvias, S.A.	Edgar Senel Méndez Lara
Servicios Generales de Ingeniería	Raúl Guillermo Izaguirre Noriega
Representaciones Cem	Rudy Israel Cienfuegos Cordón
Constructora El Tesoro	Teófilo Sosa Rodríguez
Sercco	Delio Edvin García Argueta
Constructora y Transportes Architrac S.A.	Hans Keny Juárez
Bienes Edificaciones y Alquileres	Carlos De La Torre Armengol
Ingenieros Consultores y Constructores ICYC	Willy Rolando Vásquez De León
Coguesa	Oscar Augusto Guerra Quijada
Topsa Construcciones	Mauricio Eduardo Urrea Cabrera
Macor	Mildred Abigail López Y López
V & T	José Gaudencio Loarca Chávez
Cisa Constructora de Ingeniería Civil Supervisión y Asesoría	José Roberto García Rodríguez
Constructora Del Atlántico	Carlos Gabriel Guerra Villeda
Consulta	Francisco Rolando Mejía Villafuerte
C. Mer Industries Ltd. -Sucursal Guatemala	Erwin Reshef Schifter

Entidades Internacionales:

Para la identificación de empresas internacionales que pudieran estar interesadas en participar en los eventos de licitación del proyecto Puente Belice II y sus Aproximaciones se realizó un estudio de las empresas de infraestructura de alto perfil que forman parte del “NetWorking” de EY, trabajo de investigación que nos llevó a considerar como posibles

empresas interesadas en el evento de Licitación del Diseño y Construcción como de Supervisión

Empresa	Representante Legal
Cal y Mayor	Selene Belem Flores López
Cal y Mayor	Enrique Aldo Arellano Martínez
GIA	Jorge Fernando Moguel González
GIA	Emilio Bravo Esquivel
GIA	Antonio Casillas Gutiérrez
IDOM	Rafael López
IDOM	José Luis Palencia Ortega
Grupo Estrella	Manuel Estrella Távarez
Grupo Estrella	Manuel Genao
Grupo Estrella	Pedro Estrella
Mota Engil	Fernando Silva
Mota Engil	Pedro Quelhas da Silva
Constructora J. Fortuna	Guarien Fortuna
Constructora J. Fortuna	Paola Fortuna
Constructora Rizek	Héctor José Rizek
Intra Consultores	Roberto Quiros
Ingeniería y Administración	Ileana Aguilar
Castro de la Torre	Orlando Castro de la Torre
Vieto y Asociados	Miguel Rojas
Geopier	Héctor Lee
BA Ingeniería	Bernardo Sauter
Gensler	Mauricio Gonzalez
Nippon Koei	Makoto Nakao
IOS Partners	Robert Hans
IOS Partners	David Crowther
IOS Partners	Jean Marc Bourreau
FSA	Marco Gonzalez Echeverría
KRI International Corp	Ai Uehara
Nippon Koei	Masahide Hanabusa
Nippon Koei	Stefan Haecker
INCOSA Ingeniería	Alberto Fernández
ALDESA	Francisco Caudillo Martínez
WSP	Gabriel Borrás
ICEACSA	Fernando Victoria Troudart
Suez	Vincent Decap
Ferrovial	José Antonio Tellez
Acciona	Miguel Cerdón Vélaz
Acciona	Javier Villarquidez
ARUP	Jorge Valenzuela

Empresa	Representante Legal
ARUP	Alfonso Méndez
ARUP	Ignacio Barandiaran
Grupo Ortiz	Alberto Recio
TYPSA	Manuel Romero Jimenez
Grupo Peyco	Ignacio Martínez
Cointer (Grupo Azvi)	Javier Medina Higuera
Prodemex S.A de C.V	Filemón Guzmán
Strabag S.A.S	Richard Holif
Strabag S.A.S	Camilo Zomora
Strabag S.A.S	Mathew Wagner
Vial Argo S.A	Federico Cotter
Galindo, Arias & López	José Sosa
Grupo Peyco	Diana Vargas
China Harbour Engineering Co.	Rita Cadeño
China Harbour Engineering Co.	Gina Arias
China Harbour Engineering Co.	Jorge Salazar
Corp. L.P	Alex Valdés
ININCO S.A	Vanessa Soto
Antea Group	Miguel Salgado
Concreto Asfáltico Nacional S.A	Demetrio Medianero
Ingeniería Estrella	Fermín Ramírez
COPASA	Juan Antonio López
Zuleta Abogados	Miguel Castro
COBRA	Jorge Castiblanque
Grupo GIA	Jorge F. Moguel
CAPAC	Julio A Aizprúa
GALA	Andrés Sanjur
Transeq S.A.	Iris Allen
Constructora Rodsa S.A.	Ricardo Ortiz
Emerobeli SA	Roberto Vejarano
ARGO Finance Partners	Cesar Alfaro
ARGO Finance Partners	Javier Ortiz

IV.III. INVITACIÓN A EMPRESAS NACIONALES E INTERNACIONALES QUE PUDIERAN ESTAR INTERESADAS EN LOS PROCESOS DE LICITACIÓN PARA EL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN Y PARA LA SUPERVISIÓN DEL PROYECTO PUENTE BELICE II

Posteriormente a la identificación de empresas que podrían estar interesadas en el evento de licitación del Puente Belice II, el día 14 de junio de 2022, vía correo electrónico le fue remitido a FUNDESA, el listado de empresas nacionales inscritas en el RGAE que podrían cumplir con los requisitos establecidos en las bases de licitación para que fueran invitadas al evento de promoción.

Por su parte, EY envió correos a las empresas internacionales que fueron identificadas como posibles interesadas en los eventos licitatorios respectivos.

Invitación del Evento



Los invitados a participar en la presentación de los alcances de la licitación

Puente Belice 2 y sus aproximaciones

- Miércoles 29 de junio
- 7:30 AM
- Salón Petén/Amatitlán
Hotel Westin Camino Real
- Transmisión en línea en:
<https://bit.ly/PuenteBelice2>

** Cupo limitado

Confirmar participación con Jennifer Armira al teléfono 5255-5992 o al correo jarmira@fundesa.org.gt

GOBIERNO DE GUATEMALA, MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA, Muni Guate, GUATEMALA GUATEMALA NO SE DETIENE

Adicionalmente, al finalizar el evento, se tuvo contacto con varias empresas que presentaron dudas sobre el proyecto o sobre el contenido de las Bases de Licitación respectivos.

Preparación de la agenda del Evento “Desayuno Alcances de La Licitación Puente Belice II y sus Aproximaciones”

EY preparó una agenda de actividades para el evento de promoción, la cual fue discutida y sociabilizada tanto con representantes de Guatemala No Se Detiene, la Municipalidad de Guatemala, el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, la Dirección General de Caminos y FUNDESA.

La agenda consensuada por todas las entidades antes mencionadas y el desarrollo del evento se llevó de la siguiente forma:

	Temas	Puntos mencionados
1	Mensaje de bienvenida, <i>A cargo de Javier Maldonado Quiñónez, Ministro de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.</i>	El señor Ministro dio a conocer la importancia de la Licitación de Diseño y Construcción del Proyecto Puente Belice II y Aproximaciones. Indicó que las bases de licitación admiten acreditar experiencia por medio de obras ejecutadas dentro del sector público y/o privado.
2	Proyecto Puente Belice II y Aproximaciones en el marco del programa Guatemala No Se Detiene <i>A cargo del Alcalde de la Ciudad de Guatemala, Ricardo Quiñonez Lemus</i>	Expuso el señor Alcalde Municipal de Guatemala, que el Puente Belice II es la nueva puerta al desarrollo de la ciudad, se considera fundamental y traerá beneficios a la población. Dio a conocer que el proyecto consiste en un puente tipo bimodal paralelo al Puente Belice actual, el cual ampliará la movilidad en toda el área metropolitana y contará con accesos que se denominarán Aproximaciones, informando además otros aspectos técnicos del mismo.
3	Cronograma y bases de licitación del Puente Belice II <i>A cargo del Ing. Luis Javier Jo Lau Director General de Caminos, Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda</i>	El Ingeniero Jo, dio a conocer la información general del proyecto, medidas, niveles, carriles, en qué consisten, ubicación y extensión de las Aproximaciones. Realizó una explicación del proceso licitatorio.
4	Cierre <i>A cargo del señor Juan Carlos Paiz Presidente de FUNDESA</i>	Expuso sobre los Distritos de Oportunidad especialmente el Distrito Vía Norte ubicado en la zona 18 de la Ciudad que es un territorio en el que convergen espacios de oportunidad y que por su ubicación el proyecto mejorará la conectividad, la competitividad y el desarrollo de dicha área. Los Distritos de Desarrollo comprenden el 20% de la ciudad y se enlazan en un gran distrito verde.

IV.IV. FOTOGRAFÍAS DEL EVENTO



IV.V. OBSERVACIONES

A continuación, se enumera una lista de observaciones efectuadas por EY, con la indicación de si han sido incorporadas y cuáles no.

1. Bases de Licitación de Diseño y Construcción

1	Modificación del plazo para recibir ofertas.
	Resultado: Se modificó el plazo para recepción de ofertas al 8 de septiembre de 2022
2	Requerir a los profesionales que hayan obtenido una Maestría
	Resultado: No modificado
3	Ponderación del Costo Ofertado en 60 puntos
	Resultado: No modificado
4	Los requisitos fundamentales requieren de inscripciones y registros que únicamente pueden tener los oferentes nacionales o los extranjeros que tengan inscrita una sucursal en el país.
	Resultado: No modificado para que un extranjero pueda participar sin dichos registros.
5	No se permite que el oferente pueda presentar finiquitos para acreditar experiencia
	Resultado: No modificado
6	La calificación de experiencia se basa en la ejecución de Proyectos Similares realizados en la República de Guatemala; es decir, no se acepta la experiencia extranjera.
	Resultado: Modificado se acepta la experiencia extranjera
7	Respecto al uso del diseño referencial quedan varias dudas en las bases
	Resultado: No se han aclarado los temas relativos al diseño referencial

2. Bases de Licitación de Supervisión

1	Modificación del plazo para recibir ofertas.
	Resultado: Se modificó el plazo para recepción de ofertas al 9 de septiembre de 2022
2	Las BdL de Supervisión no guardan concordancia con las BdL de Diseño y Construcción, pues en las primeras no se considera que el precio en Diseño y Construcción es cerrado, lo que no permite aplicar sobrecostos o reajustes
	Resultado: Sin modificación
3	Las BdL requieren acreditar experiencia mediante proyectos similares, los cuales conforme al Glosario de Términos son proyectos ejecutados en el país.
	Resultado: No modificado
4	El precio ofertado se pondera en 20 puntos
	Resultado: No modificado
5	Todos los profesionales propuestos deben estar colegiados en Guatemala
	Resultado: No modificado
6	Las BdL no integran dentro del marco legal el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado
	Resultado: No modificado
7	El plazo contractual de los Servicios de Supervisión para la etapa de preconstrucción es de dos meses; sin embargo, ello depende del plazo propuesto por el Contratista del Diseño y Construcción.
	Resultado: No modificado

PARTE V

PRESENTACIÓN PRÓXIMOS PASOS

V.I. REUNIÓN PARA PRESENTAR LOS PRÓXIMOS PASOS DENTRO DE LOS EVENTOS DE LICITACIÓN RELACIONADOS AL PROYECTO PUENTE BELICE II Y APROXIMACIONES.

El día 5 de julio de 2022 se llevó a cabo una reunión virtual con la asistencia del working group designado dentro de la presente consultoría, en la cual EY presentó y explicó los próximos pasos dentro de los procesos licitatorios



1	Procedimiento Licitatorio Diseño y Construcción	3
2	Procedimiento Licitatorio de Supervisión	5
3	Requisitos de Experiencia. Diseño y Construcción	7
4	Requisitos para inscribir un Contrato de Participación ante la SAT	8
5	Próximos pasos	9

Contenido



Procedimiento Licitatorio

DISEÑO Y CONSTRUCCION PUENTE VEHICULAR BELICE II Y APROXIMACIONES, GUATEMALA, GUATEMALA

<p>1</p> <p>Convocatoria</p> <p>Publicada en Guatecompras el 24 de junio de 2022 Diario de Centroamérica el 29 de junio de 2022 Art. 23 LCE Art. 22 a) Resolución 1-2022</p>	<p>2</p> <p>Aclaraciones</p> <p>El período para formular preguntas se extiende hasta 3 días hábiles antes de la fecha de recepción de ofertas. Último día para formular preguntas 2 de sept.2022 Art. 22 Res.1-2022</p>	<p>3</p> <p>Nombramiento Junta de Licitación</p> <p>La autoridad superior de la entidad contratante nombrará a la Junta de Licitación conforme a la ley. Art. 11 de la LCE</p>	<p>4</p> <p>Responder aclaraciones</p> <p>Las respuestas se publicarán en Guatecompras a más tardar 2 días hábiles antes de la presentación de ofertas. Último día para responder 5 de septiembre de 2022 Art. 22 Res.1-2022</p>	<p>5</p> <p>Modificación de Bases</p> <p>Se podrán modificar las bases de licitación, para lo cual los interesados contarán con un plazo no menor de ocho (8) días hábiles para presentar sus ofertas. Art. 19 Bis de la LCE</p>
--	--	--	---	--

Licitación Pública Nacional No. DGC - 091 - 2,022 - DC NOG: 17326400



Procedimiento Licitatorio

DISEÑO Y CONSTRUCCION PUENTE VEHICULAR BELICE II Y APROXIMACIONES, GUATEMALA, GUATEMALA

6

Recepción de Ofertas

Fecha: 8 de septiembre de 2022
Hora: 11:00 horas (hora final 11:30 horas)
Forma: Física, adjuntando constancia de recepción electrónica.

7

Acta de Recepción de Ofertas

La Junta de Licitación suscribirá el Acta de Recepción de Ofertas y Apertura de Pliegos al momento de recibir las ofertas.

Art. 11 de la LCE

8

Adjudicación

La Junta de Licitación adjudicará dentro del plazo que señalen las bases de licitación.

Art. 23 LCE

9

Inconformidades

Se podrán plantear inconformidades en contra de la adjudicación. Plazo 5 días calendario posteriores a la adjudicación.

Art. 35 LCE

Licitación Pública Nacional No. DGC - 091 - 2,022 - DC NOG: 17326400

Procedimiento Licitatorio

SERVICIOS DE SUPERVISIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL DEL DISEÑO Y CONSTRUCCION PUENTE VEHICULAR BELICE II Y APROXIMACIONES, GUATEMALA, GUATEMALA

1

Convocatoria

Publicada en Guatecompras el 20 de junio de 2022
Diario de Centroamérica el 23 de junio de 2022
Art. 23 LCE
Art. 22 a) Resolución 1-2022

2

Aclaraciones

El período para formular preguntas se extiende hasta 3 días hábiles antes de la fecha de recepción de ofertas. Último día para formular preguntas 16 de septiembre de 2022
Art. 22 Res. 1-2022

3

Nombramiento Junta de Licitación

La autoridad superior de la entidad contratante nombrará a la Junta de Licitación conforme a la ley.

Art. 11 de la LCE

4

Responder aclaraciones

Las respuestas se publicarán en Guatecompras a más tardar 2 días hábiles antes de la presentación de ofertas.

Último día para responder 19 de septiembre de 2022
Art. 22 Res. 1-2022

5

Modificación de Bases

Se podrán modificar las bases de licitación, para lo cual los interesados contarán con un plazo no menor de ocho (8) días hábiles para presentar sus ofertas.

Art. 19 Bis de la LCE

Licitación Pública Nacional No. DGC - 086 - 2,022 - S NOG: 17326729

Procedimiento Licitatorio

SERVICIOS DE SUPERVISIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL DEL DISEÑO Y CONSTRUCCION PUENTE VEHICULAR BELICE II Y APROXIMACIONES, GUATEMALA, GUATEMALA

6

Recepción de Ofertas

Fecha: 22 de septiembre de 2022

Hora: 11:00 horas (hora final 11:30 horas)

Forma: Física, adjuntando constancia de recepción electrónica

7

Acta de Recepción de Ofertas

La Junta de Licitación suscribirá el Acta de Recepción de Ofertas y Apertura de Plicas al momento de recibir las ofertas

Art. 11 de la LCE

8

Adjudicación

La Junta de Licitación adjudicará dentro del plazo que señalen las bases de licitación

Art. 23 LCE

9

Inconformidades

Se podrán plantear inconformidades en contra de la adjudicación. Plazo 5 días calendario posteriores a la adjudicación.

Art. 35 LCE

Licitación Pública Nacional No. DGC - 086 - 2,022 - S NOG: 17326729

Requisitos de Experiencia. Diseño y Construcción

CONDICIONES QUE DEBEN REUNIR LOS OFERENTES

B.5 DE LAS BASES DE LICITACIÓN

- Personas individuales o jurídicas, nacionales o extranjeras legalmente autorizadas para operar en el país.
- Los oferentes deberán reunir las condiciones siguientes:
 - a) Ser entidades legalmente constituidas e inscritas en el Registro Mercantil General de la República para la ejecución de este tipo de obras, debiendo presentar la documentación que así lo acredite.
 - b) Oferentes inscritos, precalificados y habilitados en el Registro General de Adquisiciones del Estado (RGAE), con Capacidad Económica mínima de contratación de 150% del monto ofertado, con las siguientes especialidades: 4211 Carreteras pavimentadas, 4212 Puentes. Y 7116 Asesorías y/o estudios de diseño y supervisión en el área de ingeniería civil.
 - c) No estar privado, por sentencia firme, del goce de sus derechos civiles.
 - d) No ser servidor o trabajador público del Estado o de las entidades a que se refiere el artículo 1 de la Ley de Contrataciones del Estado, así como sus parientes legales. Y otros

Observaciones

La inscripción de las sociedades extranjeras ante el Registro Mercantil requiere un tramite de inscripción de sucursal que no podría llevarse a cabo dentro del término para presentar ofertas

El mismo caso sucede con la inscripción, precalificación y habilitación de sociedades extranjeras ante el RGAE

Requisitos para inscribir un Contrato de Participación ante la SAT

Requisitos

DOCUMENTOS QUE SE REQUIEREN

1. Documento Personal de Identificación (DPI) Representante Legal (Gestor), debe enviarse escaneado de ambos lados, vigente.
2. Pasaporte vigente del Representante Legal o Gestor, en caso de ser extranjero.
3. Testimonio de escritura pública de Contrato en Participación, (en el contrato en participación debe indicarse el nombre del Representante Legal que actúe como gestor, la fecha inicio fecha fin), vigente.
4. Factura por los servicios de agua, luz, teléfono (línea fija y/o celular), recibo del IUSI o documento emitido por la Municipalidad, no mayor a tres meses de su emisión.

LISTA DE PASOS

1. Escanear y adjuntar los requisitos a la solicitud y presentar los originales en Oficina o Agencia Tributaria al concluir la gestión.
2. El Representante Legal o Gestor debe cumplir con lo siguiente:
Agencia Virtual habilitada
Datos actualizados en el sistema de Registro Tributario Unificado
3. Los requisitos se adjuntarán escaneados a la solicitud de inscripción en formato JPG, PDF o PNG.

Fuente: Portal SAT <https://portal.sat.gob.gt/portal/requisitos-tramites-agencias/inscripcion-de-contrato-de-participacion/#1530638035367-798fa33b-7910>

Se recomienda

A efecto de que los interesados en participar por medio de un Contrato de Participación puedan cumplir con la inscripción ante la SAT se recomienda que se instruya a la SAT para que el trámite de quienes se inscriban para efecto del concurso de licitación para el Diseño y Construcción sea priorizado

Próximos pasos

EY:

- Apoyará en responder las preguntas que se suban a Guatecompras por los interesados, en las que la Dirección General de Caminos requiera el apoyo a EY
- Dará capacitación y explicará el contenido de las Bases de Licitación a la Junta de Licitación nombrada (titulares y suplentes)
- EY dará un listado de requisitos fundamentales y no fundamentales para facilitar la calificación que la Junta de Licitación
- EY dará seguimiento a los procesos licitatorios respectivos, brindando apoyo de tipo legal a quienes lo requieran a través de la Dirección General de Caminos.

**PARTE VI COMENTARIOS A LAS BASES PARA
LA CONTRATACIÓN DEL DISEÑO Y
CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO PUENTE
VEHICULAR SANTIAGO RUTA CA-09-15 NORTE
BIFURCACIÓN CA-10, RÍO HONDO-BIFURCACIÓN
RD-ZAC-05, EST 153.978 DESVÍO GUALÁN-
ZACAPA**

NOG 17315344

VI.I. COMENTARIOS A LAS BASES DE LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VEHICULAR SANTIAGO

Se solicitó por parte del Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda por medio del señor Sergio Navas, que se procediera a revisar las Bases definitivas para la contratación del Diseño y Construcción del proyecto Puente vehicular Santiago Ruta CA-09-15 Norte Bifurcación CA-10, Río Hondo-Bifurcación RD-ZAC-05, EST 153.978 desvío Gualán-Zacapa, dado que este modelo se utilizaría para emitir las Bases de Licitación definitivas para el Diseño y Construcción del Puente Belice II.

A continuación, las observaciones que se realizaron a dichas Bases de Licitación y que fueron compartidas con el equipo el 16 de junio de 2022.

VI.II. TABLA RESUMEN DE PREGUNTAS FORMULADAS POR EY A LAS BASES DE LICITACIÓN:

	Temas señalados
1	No tienen claridad sobre las especialidades requeridas
2	Se sugirió precisar algunos términos definidos en el glosario (especialidad, monto o valor total de la negociación, plica, proyecto similar, etc.).
3	No se indica en un apartado específico que el concurso no posee especificaciones técnicas, ya que estas se encuentran a cargo del contratista.
4	En cuanto a los documentos que se requieren, se sugirió aclarar temas como contradicciones entre los documentos y conceptos utilizados.
5	Se sugirió no requerir declaración jurada de la totalidad de documentos presentados en idioma extranjero, por no ser requerido así en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
6	Permitir la inscripción provisional de un interesado para poder presentar su oferta.
7	En los documentos que integran la plica, no se indica si la oferta debe estar sellada o no, también unificar un criterio de especialidades de precalificación exigidos al oferente.
8	Aclarar qué requisitos se solicitarán al subcontratista, especialmente declaraciones y los documentos que aseguren su permanencia. Asimismo, indicar si existe prohibición para que los subcontratistas participen en más de una oferta.
9	Aclarar si el verificador Código QR, debe estar actualizado antes de la presentación de la oferta, no excediendo 30 días.
10	Inciso j) de los requisitos fundamentales, se sugiere hacer referencia al delito de cohecho.
11	Incluir los requisitos que deba cumplir los oferentes y profesionales extranjeros.
12	Indicar qué errores pueden ser subsanables cuando así lo pida la Junta de Licitación.
13	Indicar claramente cuántas copias de la oferta se deben adjuntar, incluida la copia electrónica, así como el tipo de rotulado.
14	Adicionar que la Junta dará lectura al precio total de cada oferta y se indica que los nombres de los oferentes y el precio de cada oferta recibida deberán publicarse en Guatecompras.
15	Se recomendó redactar las diferencias entre requisitos fundamentales, no fundamentales y formales.

16	Se recomienda que los profesionales firmen la información que de ellos se proporciona dentro de la oferta y que firmen un compromiso de ejecutar el trabajo en caso la oferente que los propuso sea adjudicada. Que se analice la experiencia mínima en cuanto a los años requeridos para no restringir la participación. Incluir además una tabla de calificación de los profesionales.
17	Aclarar el tiempo de elaboración de los estudios de ingeniería.
18	Considerar que el diseño es un elemento clave por lo que debería ser calificado.
19	No se indica qué requisitos son los que debe cumplir una entidad extranjera.
20	No se indica en un apartado qué obligaciones tiene el contratista en la fase de diseño.
21	Dado que las bases establecen que el precio es cerrado, la garantía de anticipos de pagos y sobrecostos debe ser concordante.
22	Se sugirió indicar que los certificados de autenticidad de las fianzas deban cumplir los requisitos establecidos en el art. 59 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

PARTE VII

OPINIÓN LEGAL NO VINCULANTE SOBRE LA VIABILIDAD DE PRESENTAR OFERTAS MEDIANTE UN CONTRATO DE PARTICIPACIÓN EN GUATEMALA

VII.I. OPINIÓN LEGAL NO VINCULANTE

El día 8 de junio de 2022, EY compartió vía correo electrónico, con FUNDESA una opinión legal no vinculante, relativa a la posibilidad de presentar ofertas en los concursos licitatorios a través de un Contrato de Participación.

En dicha opinión se analizaron entre otras cosas el marco legal aplicable a los Contratos de Participación visto desde el principio de legalidad que rigen el actuar del Estado como contratista. Desde ese punto se analizó:

- a) La regulación legal del Contrato de Participación conforme el Código de Comercio de Guatemala
- b) El oferente en las licitaciones públicas
- c) Consideraciones especiales sobre el contrato de participación como medio para ofertar
- d) Exposición de caso
- e) Modelo de Contrato de Participación de referencia
- f) Opiniones de la Contraloría General de Cuentas en otros eventos licitatorios en los cuales se utilizó contratos de Participación
- g) Conclusiones y recomendaciones.

Como resultado, se recomendó que como forma asociativa para ofertar se aceptara el Contrato de Participación, mismo que, aunque fue aceptado se limita únicamente a dos participantes.